



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y**  
**CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN  
EVALUADORA LICITACIÓN ID 2239-6-  
LR19 PARA "CONVENIO MARCO PARA LA  
COMPRA DE LAPTOP, DESKTOP Y ALL IN  
ONE"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 013-B**

**SANTIAGO, 09 ENE. 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; en el Decreto N°1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 14 de 21 de junio de 2019, se aprobaron las bases tipo de licitación pública para el convenio marco para la compra de laptop, desktop y all in one, modificadas mediante la resolución N°20 de 19 de noviembre de 2019, publicadas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 2239-6-LR19, el 9 de diciembre de 2019.
2. Que, para efectos de realizar la evaluación de ofertas, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.3 de las bases de licitación, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la respectiva comisión evaluadora.

**RESUELVO:**

**1°. DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Convenio Marco para la compra de Laptop, Desktop y All in One" ID 2239-6-LR19, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

**Nombre: Paulina Muñoz Fuentes**  
**RUT: 16.652.997-2**

**Nombre: Sandro Pinto Muñoz**  
**RUT: 13.894.888-9**

**Nombre: Angel Valles Herrera**  
**RUT: 15.525.694-K**

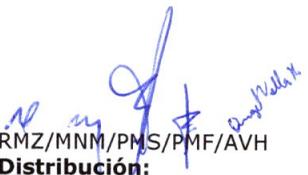
**2º. SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

**3º. REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública en comento.

**4º. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

  
  
**TANIA PERICH IGLESIAS**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
RMZ/MNM/PMS/PMF/AVH

**Distribución:**

- Dirección;
- Fiscalía;
- División Compras Colaborativas;
- Archivo.

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, SAUJLO FABIAN PINTO MUÑOZ, Rut 13894.888-9, con domicilio en Monjitas 392, Santiago declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 2239-6-LR19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 07 de enero de 2020

  
Firma

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, Angel Gabriel Vellas Herrera, Rut 15.525.694-K con domicilio en **Monjitas 392, Santiago** declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 2239-6-LR19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 07 de enero de 2020

Angel Vellas H.

Firma

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, PAULINA MUÑOZ FUENTES, Rut 16.652.997-2, con domicilio en **Monjitas 392, Santiago** declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 2239-6-LR19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 07 de enero de 2020

  
Firma

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA